



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba,

17 ABR 2018

EXP-UNC:0004420/2018

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina del/la docente **Susana Silvia Mónica Andrada** en un cargo de **Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva** en la asignatura **Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario)** - de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales emite la Resolución N°: 49/2018.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

POR ELLO:

**LA DECANA NORMALIZADORA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar la Resolución del HCC N.º 49/18 en consecuencia, designar interinamente en un cargo de **Profesor Ajunto dedicación Semiexclusiva (C.110)** en la asignatura **Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario)** - Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019, o antes si el cargo se proveyera por concurso, al/la docente **Susana Silvia Mónica Andrada (DNI 22712381 – Legajo 80452)**.

ARTÍCULO 2: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo concurado de **Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114)** de la asignatura **Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario)** - Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019, o antes si se reintegrarse a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS 1222/14, al/la docente **Silvia Mónica Andrada (DNI 22712381 – Legajo 80452)**.

ARTÍCULO 3: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

174



Lic. SILVIA ALEJANDRA CUPELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA